

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 47

Fecha Estado: 22/03/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820130108400	Ordinario	GLORIA BEATRIZ HERRERA SOTO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento El abogado ALBEIRO FERNANDEZ OCHOA, quien no es parte en el presente proceso, pues el apoderado de la parte demandante es el abogado ALBERTO FERNANDEZ OCHOA, solicita la entrega del título y que no se tramite la demanda ejecutiva que se presentó el 2 de marzo de 2021, sin embargo, de conformidad con lo anterior, se procedió a consultar los datos de la demandante y el radicado del proceso en el sistema de títulos del Banco Agrario (según anexos), evidenciándose que no obran depósitos judiciales a favor y tampoco aparece en el expediente constancia de pago de título alguno. OF.1	18/03/2022		
05001310501820140157000	Ordinario	JAVIER DE JESUS LOPEZ CANO	AGROPECUARIA TIERRA DULCE LTDA	Auto pone en conocimiento Se resuelve NO ACEPTAR el acuerdo transaccional firmado entre el demandante JAVIER DE JESUS LOPEZ CANO y el demandado GONZALO SIERRA MEJIA., por las razones expuestas en la parte considerativa. ACEPTAR el desistimiento de la demanda. DECLARAR terminado el presente proceso. Sin condena en costas. OF.1	18/03/2022		
05001310501820160124600	Ordinario	GUILLERMO CORREA	COLFONDOS	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse al apoderado(a) de la parte Demandante. OF.1	18/03/2022		
05001310501820170011900	Ordinario	CLAUDIA MARIA ATEHORTUA GARCIA	COLPENSSIONES Y OTRO	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse al apoderado(a) de la parte Demandante. OF.1	18/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820180020600	Ordinario	WILMAN HERNAN BEDOYA GARCIA	POSITIVA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se resuelve ADMITIR la contestación a la demanda presentada por la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL UGPP, este Despacho considera que cumple con los requisitos formales exigidos por el artículo 31 del CPTSS modificado por el artículo 18 de la ley 712 de 2001. Se reconoce personería. Se fija como fecha para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social 29 de septiembre de 2022, a las 8 y 30 de la mañana. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/13861874 OF.1	18/03/2022		
05001310501820180039600	Ordinario	LUZ ELENA CANO RESTREPO	PROTECCIÓN S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En virtud de la designación de la titular del despacho como escrutadora para las elecciones del 13 de marzo de 2022, la audiencia que se tiene fijada para hoy 18 de marzo de los corrientes no podrá realizarse. Se señala fecha para que tenga lugar las audiencias contempladas en el art. 77 y 80 del CPTSS, el día 23 de marzo de 2022, a partir de la 1:30 pm. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/13723017 OF.1	18/03/2022		
05001310501820180040800	Ordinario	HECTOR ENRIQUE GARCIA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento El apoderado de la parte demandante mediante memorial solicita el desarchivo del proceso y la entrega de título judicial, por lo que, de conformidad con lo anterior, se procedió a consultar los datos del demandante y el radicado del proceso en el sistema de títulos del Banco Agrario (según anexos), evidenciándose que no obran depósitos judiciales a favor y tampoco aparece en el expediente constancia de pago de título alguno. OF.1	18/03/2022		
05001310501820190018800	Ordinario	MARIA OLIVA RUIZ BETANCUR	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento En virtud de la designación de la titular del despacho como escrutadora para las elecciones del 13 de marzo de 2022, la audiencia que se tiene fijada para hoy 18 de marzo de los corrientes no podrá realizarse. Se señala fecha para que tenga lugar la audiencia contemplada en el art. 80 del CPTSS, el DÍA 23 DE MARZO DE 2022, A PARTIR DE LAS 4:00 PM. a traves del siguiente link: https://call.lifesizecloud.com/13867330	18/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820200006900	Ordinario	DIMAS ELIECER AHUMADA BARRAZA	COLPENSIONES E.I.C.E	Auto corre traslado Dentro del proceso ORDINARIO LABORAL de la referencia, en virtud de lo establecido en el artículo 316 del CGP, se corre traslado a las partes por el termino de tres días, de la solicitud de desistimiento presentada por la parte actora, visible en el documento 11 del expediente digital. De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link (Ver auto). OF.1	18/03/2022		
05001310501820210027700	Ordinario	LUIS FERNANDO VALLEJO CASTAÑO	PORVENIR	Auto admite demanda Ordena notificar. OF.1	18/03/2022		
05001310501820210031900	Ordinario	PAULA CRISTINA HUMANEZ GOMEZ	PROTECCION	Auto admite demanda Ordena notificar. OF.1	18/03/2022		
05001310501820210033400	Ordinario	IVAN ORTIZ TAMAYO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar. OF.1	18/03/2022		
05001310501820210033700	Ordinario	MARTHA ISABEL SERNA NIETO	PORVENIR	Auto admite demanda Ordena notificar. OF.1	18/03/2022		
05001310501820210034200	Ordinario	EDILSA SOLANO TEJADA	EDILMA DEL SOCORRO ARISTIZABAL ARCILA	Auto rechaza demanda Se resuelve RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral promovida por la señora EDILSA SOLANO TEJADA contra las señoras EDILMA DEL SOCORRO ARISTIZABAL ARCILA Y MARTHA RUTH GIRALDO CASTAÑO. SE ORDENA el archivo del expediente previa desanotación en el sistema. OF.1	18/03/2022		
05001310501820210036100	Ordinario	ROSMIRA MARIA RESTREPO ZULUAGA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y PROTECCION S.A	Auto admite demanda Ordena notificar. Reconoce personería. OF.1	18/03/2022		
05001310501820210036100	Ordinario	ROSMIRA MARIA RESTREPO ZULUAGA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y PROTECCION S.A	Auto que acepta desistimiento Se resuelve ACEPTAR el desistimiento de la demanda ordinaria formulada por la señora ROSMIRA MARÍA RESTREPO VELÁSQUEZ en contra LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES., advirtiendo que el mismo hace tránsito a cosa juzgada. Sin condena en costas. Como consecuencia de lo anterior, se ordena la terminación del presente proceso, así como su archivo, previa la baja de su registro. OF.1	18/03/2022		
05001310501820210038300	Ordinario	DORALBA DEL SOCORRO GOMEZ LOPEZ	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto rechaza demanda Se resuelve RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral promovida por la señora DORALBA DEL SOCORRO GOMEZ LOPEZ contra EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. SE ORDENA el archivo del expediente previa desanotación en el sistema. OF.1	18/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210041000	Ordinario	CARLOS ARTURO PATIÑO SALDARRIAGA	EMPRESA BRINKS DE COLOMBIA S.A	Auto resuelve retiro demanda Se resuelve ADMITIR el retiro de la demanda ordinaria laboral, instaurada por CARLOS ARTURO PATIÑO SALDARRIAGA en contra de la BRINKS DE COLOMBIA S.A., en virtud de lo establecido en el artículo 92 CGP, teniendo en cuenta que aún la demanda no ha sido notificada al demandado, dejando el expediente en secretaría a disposición de la parte actora, para que retire los anexos correspondientes, una vez ello suceda, se archivará el mismo previa desanotación de su registro. OF.1	18/03/2022		
05001310501820210041400	Ordinario	ADRIANA MARIA HOYOS	LEONISA S.A.S	Auto resuelve retiro demanda Se resuelve ADMITIR el retiro de la demanda ordinaria laboral, instaurada por ADRIANA MARIA HOYOS BARRERA en contra de LEONISA S.A.S Y SINTRACONTEXA, en virtud de lo establecido en el artículo 92 CGP, teniendo en cuenta que aún la demanda no ha sido notificada al demandado, dejando el expediente en secretaría a disposición de la parte actora, para que retire los anexos correspondientes, una vez ello suceda, se archivará el mismo previa desanotación de su registro. OF.1	18/03/2022		
05001310501820210042100	Ordinario	CARLOS EMILIO VARGAS VARGAS	CONCESION LA PINTADA S.A.S	Auto admite demanda Ordena notificar. OF.1	18/03/2022		
05001310501820210046100	Ordinario	FERNANDO SERNA BETANCUR	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En el proceso laboral de la referencia, en virtud de la designación de la titular del despacho como escrutadora para las elecciones del 13 de marzo de 2022, la audiencia que se tiene fijada para hoy 18 de marzo de los corrientes no podrá realizarse. Se señala fecha para que tenga lugar las audiencias contempladas en el art. 77 y 80 del CPTSS, el día 23 de marzo de 2022, a partir de la 1:30 pm. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/13723017 OF.1	18/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220005400	DISOLUCION Y CANCELACION REGISTRO SINDICAL	CONSEJO DE MEDELLIN	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL CONSEJO DE MEDELLIN - ASECONCEDMED	Auto admite demanda Se ADMITE la presente demanda ESPECIAL DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACION Y CANCELACIÓN REGISTRO SINDICAL. Ordena notificar al representante legal de la demandada, haciéndole saber que debe contestar la demanda antes o en la AUDIENCIA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRÁCTICA DE PRUEBAS y para que aporten las pruebas que tengan en su poder y guarden relación con el objeto de controversia. Igualmente, en virtud del trámite previsto en el artículo 114 del CPTSS, debe fijarse fecha anticipada para llevar a efecto la Audiencia mencionada, se fija para el día dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022), a las dos de la tarde (02:00). Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/13861721 . Reconoce personería. OF.1	18/03/2022		
05001310501820220008800	Tutelas	MANUEL SALVADOR COLORADO COLORADO	COLPENSIONES	Sentencia tutela primera instancia DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de Tutela para cumplimiento de sentencia ordinaria. TUTELAR el derecho fundamental de petición al SEÑOR MANUEL SALVADOR COLORADO COLORADO. ORDENAR al a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia resuelva la petición elevada por el accionante el 26 de agosto de 2021. NOTIFICAR.E2	18/03/2022		
05001310501820220008900	Tutelas	LUZ MARINA JIMENEZ VALENCIA	uariv	Sentencia tutela primera instancia DECLARAR la existencia de CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO en cuanto al derecho fundamental de petición en la acción de tutela instaurada por la señora LUZ MARINA JIMÉNEZ VALENCIA, en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS – UARIV, sin que haya lugar a tutelar derecho fundamental alguno, por las razones indicadas en las consideraciones. NOTIFICAR.	18/03/2022		
05001410500520170123701	Ordinario	JORGE ENRIQUE BUSTAMANTE LUJAN	COLPENSIONES	Sentencia consultada CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Municipal de Pequeñas Causas laborales de Medellín el 13 de abril de 2021, no obstante, REVOCAR la condena en costas impuesta a la parte demandante. E2	18/03/2022		
05001410500520190015101	Ordinario	RAFAEL ANTONIO PARRA SEGURO	COLPENSIONES	Sentencia consultada CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Municipal de Pequeñas Causas laborales de Medellín el 24 de marzo de 2021, no obstante, REVOCAR la condena en costas impuesta a la parte demandante.E2	18/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500620180096401	Ordinario	JORGE IVAN VASQUEZ SIERRA	COLPENSIONES	Sentencia consultada CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas laborales de Medellín el 02 de agosto de 2021.E1	18/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS
SECRETARIO (A)